

Santiago, 23 de abril del año 2024

Sres.  
Aportantes  
Fondo de Inversión FYNSA Desarrollo Inmobiliario II  
Presente

Ref. Citación a Asamblea Ordinaria de Aportantes

De nuestra consideración:

Por acuerdo de FYNSA Administradora General de Fondos S.A., se cita a Asamblea Ordinaria de Aportantes del “*Fondo de Inversión FYNSA Desarrollo Inmobiliario II*” (el “Fondo”), a celebrarse en primera citación, el día 16 de mayo de 2024, a las 9:00 horas, en las oficinas ubicadas en Isidora Goyenechea 3477, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago y en segunda citación a celebrarse en el mismo lugar también el día 16 de mayo de 2024, a las 9:15 horas.

La cita tiene el fin de tratar las siguientes materias:

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros;
- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia;
- c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
- d) Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia;
- e) Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, para que dictaminen sobre el Fondo, dentro de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia;
- f) Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y,
- g) En general, cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

Podrán participar en la asamblea, con derecho a voz y voto, los aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que haya de celebrarse la asamblea.

Se hace presente que, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero se permitirá la asistencia remota a la asamblea. Conforme a lo anterior, se acordó y aprobó la utilización de medios tecnológicos y procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen remotamente en la asamblea o de su poder, en su caso, y su votación. Para tales efectos, junto con la presente citación, se envía el link mediante el cual podrán participar en forma remota.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.



Cristián Donoso Larraín  
Gerente General

**FYNSA Administradora General de Fondos S.A.**